



San Salvador de Jujuy, ⁵ de septiembre del 2025.

RESOLUCIÓN N° 314 /2025.

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 20° de la Ley N° 6368 y;

CONSIDERANDO:

Que, el " total básico" de la escala salarial de un Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se ha fijado para el mes de SEPTIEMBRE del año 2025, en la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIETOS SESEINTA Y OCHO CON OCHENTA Y DDOS CENTAVOS (\$ 8.113.568,82)

Por todo ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS PROCURADORES DE JUJUY;

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) en PESOS CUARENTA MIL QUINIETOS SESENTA Y SIETE (\$ 40.567).

Artículo 2°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. –


DR. GUZMAN, JOSE LUIS
SECRETARIO




Dr. Ramiro Tizón
Presidente